



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

RESOLUCION N° 397 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN SU PRIMERA ETAPA EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 CON ID 476005 PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A LA EMPRESA DEL ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PORTILLO CON RUC N° 4475573-2 QUE HA CALIFICADO PARA LA OFERTA ECONOMICA.

Capiibary, 03 de noviembre de 2025.

VISTO: El proceso por la modalidad de MCN 06/2025 para los Servicios de “ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS”, realizado por la Municipalidad de Capiibary; y.---

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Capiibary llamó a Licitación por la modalidad de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 para los Servicios de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones,

Que, según el Acta de Evaluación Técnica, la empresa del ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PORTILLO, CALIFICA Y CUMPLE cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, por lo que recomienda evaluar la oferta económica.

Que, Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Art. 75 Procedimiento de Evaluación 2.2.1.5 Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° **INFORMAR** a LA EMPRESA del ARQ. LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ PORTILLO CON RUC N° 4475573-2, que ha calificado para la apertura de la Oferta Económica por ser la que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, conforme lo establece la normativa.

VISION: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: 80022715-8

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40201

Misión: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía

Art. 2. INDICAR expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Art. 3° COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.



JUAN ANDRÉS AQUINO BOBADILLA
SECRETARIO GENERAL



ABC. CESAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

VISIÓN: Ser una Municipio que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Capiibary como una ciudad ordenada, segura, moderna, y saludable, implementando políticas inclusivas y participativas.



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno